

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 3 de Octubre de 2022

Proceso: **11001-31-10031-2020-00232-00**

AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS

Inicio audiencia: 8:30 a.m. del 3 de Octubre de 2022 inicia grabación 9:20 a.m.

Fin audiencia: 11:37 a.m. del 3 de Octubre de 2022

INTERVINIENTES

Juez: *MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA*

Se deja constancia que en la diligencia también concurrieron de forma virtual la demandante ANGELICA MARIA PARRADO DELGADO su apoderado LUIS HERNANDO ORJUELA CASTELLANOS, el demandado OSCAR DE JESÚS CASTRILLÓN OSORIO su apoderado en amparo de pobreza EMILIANO CASAS SALGADO, los testigos JOSE PEDRO PABLO PARRADO GUTIERREZ, MARIA GLADYS OSORIO CASTRO, HUMBERTO CASTRILLON OSORIO.

UNIÓN MARITAL DE HECHO y CONSECUENTE SOCIEDAD PATRIMONIAL

*Se deja constancia que en esta diligencia se evacuaron la etapas de conciliación, saneamiento y fijación del litigio, se recibieron los interrogatorios de las partes, se recibieron los testimonios de las personas relacionadas como asistentes, se prescindió de la declaración del señor OSCAR DE JESÚS CASTRILLO, se recibieron alegatos, se suspendió la diligencia para proferir la sentencia que en derecho corresponda, para ello se señaló la hora de las **dos y media de la tarde del día quince (15) de noviembre del año 2022***

La presente decisión queda notificada en Estrados a las partes.

No siendo otro el objeto de la diligencia se suspende y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 10:58 a.m. del día 3 de Octubre de 2022, se levanta la audiencia.

Firmado Por:

Maria Emelina Pardo Barbosa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 031 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e16a73095f31fdcaa076319358ef75f022673880c17982a9bfb104507619c85**

Documento generado en 03/10/2022 02:36:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>